



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte



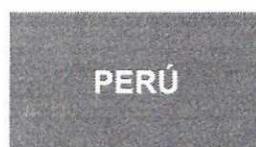
**ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL DE ÁREA LIBRE DE USO DE LA VIDENA, QUE  
REALIZA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE A FAVOR DEL PROYECTO  
ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS  
PANAMERICANOS 2019.**

Conste por el presente documento, el Acta de Entrega Provisional que suscriben de una parte el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, en adelante **EL IPD**, con RUC N° 20135897044, debidamente representado por su Presidente, **Mg. SAÚL FERNANDO BARRERA AYALA** identificado con DNI N° 09722359, designado al cargo mediante Resolución Suprema N° 030-2015-ED de fecha 07 de octubre de 2015, con domicilio legal en Calle Madre de Dios cdra. 3, s/n (Tribuna Sur del Estadio Nacional), Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima; y de otra parte el **PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019**, en adelante **EL PROYECTO**, con RUC N° 20600378059, representado por su Director Ejecutivo, **Sr. JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO**, identificado con DNI N° 06717199 designado mediante Resolución Ministerial N° 179-2015-MINEDU de fecha 02 de marzo de 2015, con domicilio legal en la Av. Del Aire cdra. 8, s/n (puerta 1 del Albergue Deportivo de la VIDENA) Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

**I. BASE LEGAL**

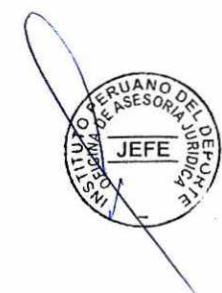
- 1.1 Constitución Política del Perú 1993.
- 1.2 Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF.
- 1.3 Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- 1.4 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.5 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 1.6 Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- 1.7 Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, que crea el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", en el ámbito del Ministerio de Educación; y su modificatoria Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, que incluye los Juegos Parapanamericanos.
- 1.8 Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019".
- 1.9 Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-20015-MINEDU/PEJP-2019 que aprueba el Manual de Funciones y Estructura de cargos del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019".
- 1.10 Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.





Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
de Deporte



## II. ANTECEDENTES

1.11 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151.

2.1 El Estado Peruano, representado por **EL IPD**, es propietario del espacio físico en donde se encuentra ubicada la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, situada entre las Avenidas Del Aire; Canadá; San Luis y Aviación, en el Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima, según consta en la Partida Electrónica N° 12016924 del Registro de Predio de Lima de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

2.2 **EL PROYECTO**, mediante los Oficios N° 184 y 210-2015-MINEDU/PEJP-2019/DE, contenidos en los Expedientes N° 022165 y 024751, ha solicitado a **EL IPD** la asignación en uso, de un espacio físico libre de uso de aproximadamente 2,309.41 m<sup>2</sup>, ubicado dentro de las inmediaciones de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA.

2.3 Con **MEMORANDÚM N° 2383-2015-IPD/DINADAF** de fecha 13 de octubre de 2015, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado avala el Informe N° 1568-2015-IPD/CMT/DINADAF del Comité de Métodos Técnicos, considerando viable la solicitud realizada por **EL PROYECTO**, por cuanto permitirá implementar los espacios restantes en el Albergue Deportivo del CAR-VIDENA ofreciendo los servicios necesarios a los deportistas que residen en dicho centro.

2.4 Mediante **MEMORANDO N° 991-2015-IPD/OI** de fecha 19 de octubre de 2015, la Oficina de Infraestructura opina favorablemente frente a la solicitud efectuada por **EL PROYECTO**, teniendo en consideración la envergadura de las intervenciones a efectuarse en la VIDENA y la ubicación estratégica frente a los otros predios a intervenir en el marco de los Juegos Panamericanos 2019 declarado de interés nacional.

2.5 Cabe señalar que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que al ser ambas instituciones pertenecientes al sector público, la figura a ser aplicada en el presente caso es la afectación en uso, el mismo que no implica el desplazamiento de dominio.



Página 2 de 4





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano del  
Deporte

### III. DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE USO A RESPETAR POR EL PROYECTO

3.1 El predio solicitado a ser afectado en uso, se encuentra ubicado dentro de las inmediaciones de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, Distrito de San Luis Provincia y Departamento de Lima, cuyo derecho de propiedad se encuentra registrado en la Partida Electrónica N° 12016924 del Registro de Predio de Lima de la SUNARP.

3.2 El espacio físico solicitado por **EL PROYECTO** a ser afectado en uso, se encuentra definido en lo siguiente:

- **Área:** 2,309.41 metros cuadrados, aproximadamente.
- **Perímetro:** 195.37 metros lineales, aproximadamente.
- **Coordenadas UTM – WGS84:**

EST	PV	AZIMUTH	DISTANCIA
A	B	149°33'48.78"	40.18 ml.
B	C	239°45'56.80"	58.27 ml.
C	D	331°41'34.28"	40.14 ml.
D	A	59°42'11.87"	56.78 ml.

3.3 Cabe señalar que los detalles del espacio físico a ser afectado, se encuentran en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Acta de Entrega Provisional.

### IV. DE LA ENTREGA PROVISIONAL DE UN ÁREA LIBRE DE USO, EN LA VIDENA

4.1 Se hace presente que esta entrega provisional se efectúa en el marco de las disposiciones señaladas en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, cuyo artículo 100º regula dicha figura; en tanto y en cuanto se vayan efectuando las acciones administrativas necesarias para la celebración de un Convenio entre **EL IPD** y **EL PROYECTO**, respecto al uso y administración del espacio físico antes mencionado. Precisando que será para usos propios de los fines e intereses de **EL PROYECTO**.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

4.2 Las partes acuerdan que dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, formalizarán la afectación en uso de la infraestructura deportiva materia de la presente acta, previos informes técnicos y legales correspondientes.

En señal de conformidad, ambas partes proceden a suscribir el presente Acta de Entrega Provisional en dos ejemplares, uno para cada una, en la Ciudad de Lima, a los cuatro días del mes de Noviembre de 2015.



Mg. SAÚL FERNANDO BARRERA AYALA  
Presidente  
Instituto Peruano del Deporte

D.Fr. JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial para la preparación y  
desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del  
2019





Ministerio  
de Educación



## **ANEXO N° 01**

282 300 F  
282 350 E  
3 000 300 E  
8 663 950 N  
282 400 E



8 663 950 N

282 350 E

282 400 E

282 400 E

8 663 900 N

3 000 300 E

SITIO ARQUEOLÓGICO  
"TÚPAC AMARU - A"

D

C

B

AV. DEL AIRE

56.78  
59.03

AV. SAN LUIS

40.18

58.27

LOTE - 1  
ÁREA= 2,309.41 m<sup>2</sup>  
PERÍMETRO= 195.37 ml.

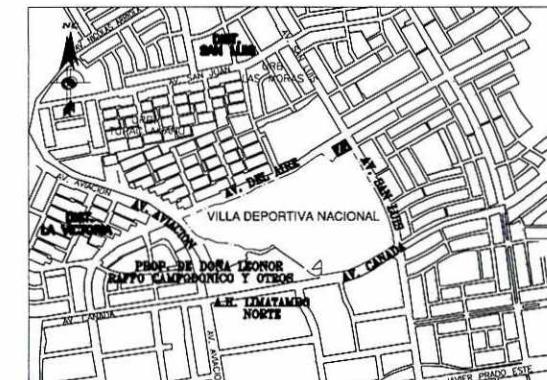
A

40.14

282 350 E

8 663 900 N

282 400 E



PLANO DE UBICACION  
ESCALA: 1/20,000

DEPARTAMENTO: LIMA  
PROVINCIA: LIMA  
DISTRITO: SAN LUIS  
LUGAR: VILLA DEPORTIVA NACIONAL  
AVENIDA: CRUCE DE LA AV. DEL AIRE Y  
AV. SAN LUIS

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS COORDENADAS UTM WGS84						
EST	PV	AZIMUTH	DISTANCIA	PV	NORTE	ESTE
A	B	149°33'48.78"	40.18	B	8663959.180	282391.630
B	C	239°45'56.80"	58.27	C	8663924.537	282411.984
C	D	331°41'34.28"	40.14	D	8663930.538	282342.608
D	A	59°42'11.87"	56.78	A	8663959.180	282391.630

ÁREA= 2,309.41 m<sup>2</sup>



INSTITUTO  
PERUANO  
DEL DEPORTE

DR. SALVADOR BARRERA AYALA  
Presidente del Instituto Peruano del Deporte

OFICINA DE  
INFRAESTRUCTURA

WALTER H. OLIVEROS RODRIGUEZ  
Diseño, Construcción y Mantenimiento

UNIDAD DE ESTUDIOS Y  
PROYECTOS

GRACIELA VERA CALVO TORO  
Diseño, Construcción y Mantenimiento

PLANTELES PROFESIONALES

PROFESIONAL:  
EVERALDO VEGA MENDOZA  
ARQUITECTO

PLANTELES TÉCNICOS

JAMES VILLANUEVA LIMAS  
JUAN ZEGARRA ALIACÁ  
LUIS GODOYO HUINCÓ

PROYECTO:

VILLA DEPORTIVA  
NACIONAL

SAN LUIS

Espacialidad:

ARQUITECTURA

Plano:

**PLANO  
PERIMÉTRICO**

Estado: INDICADA

Fecha: OCTUBRE 2015

Archivos:

Revisión:

Sello y Firma:

Llamada:

**P-01**